

Escrito por Gety Pavez Vldal
Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -



Considerando el contexto sanitario que enfrenta el país, nuevamente toda la información y orientación estará disponible para la ciudadanía de manera remota, para que puedan cumplir con el trámite sin necesidad de salir de sus casas.

- Por primera vez las empresas deberán declarar bajo los nuevos regímenes de Renta: Régimen General, ProPyme General y ProPyme Transparente.

- El SII ofrecerá una propuesta de declaración de Renta a 3.5 millones de contribuyentes, incluyendo a los inscritos en los regímenes ProPyme, ProPyme Transparente y Renta Presunta.

- Quienes presenten su declaración entre el 1 y 23 de abril, recibirán su devolución anticipada el 12 de mayo, por parte de TGR.

- Cerca de 500 mil trabajadores a honorarios deberán pagar sus cotizaciones previsionales, optando por cobertura completa o parcial, las que corresponden al 100% o 27% de la base imponible para cotizaciones, respectivamente.

El jueves 1 de abril comienza oficialmente la Operación Renta 2021, proceso que en el contexto de emergencia sanitaria que enfrenta el país, nuevamente estará caracterizado por el reforzamiento de los canales de atención y asistencia remotos, considerando las restricciones que esta situación impone a la atención presencial de los contribuyentes.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, Fernando Barraza, subrayó que “por segundo año tenemos el desafío de enfrentar una Operación Renta en un contexto de emergencia sanitaria, y nuestro compromiso está con los contribuyentes, para que puedan acceder a toda la información que requieren de manera remota, y de esa forma poder cumplir con su obligación tributaria. Es por ello que en enero adelantamos en el portal de Renta de nuestra página web toda la información relevante, para permitir tanto a las personas como a las empresas, que este año deben declarar por primera vez bajo sus nuevos regímenes tributarios, prepararse con tiempo y también hemos reforzado los canales de atención disponibles”.

En ese contexto, destacó que además del Portal, los contribuyentes pueden resolver sus consultas vía la Mesa de Ayuda telefónica del SII; el canal Contacto Web, que permite el envío de consultas en un formulario disponible en el sitio del SII para ser respondidas a través del mismo medio; y, desde este año, también optar a una Asistencia Virtual, alternativa que permitirá a los contribuyentes que tengan dudas del proceso de declaración, acceder a agendar una fecha y hora de atención a través de su página personal en MISII, para ser atendido de

Escrito por Gety Pavez Vidal
Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -

forma virtual.

Para reforzar el acceso a la información, este año también se ha puesto a disposición de los contribuyentes nuevas herramientas de autoaprendizaje como un curso e-Learning para personas y también charlas sobre regímenes tributarios para empresas, que permiten acceder a ejercicios prácticos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentren inscritos.

Aremi de O'Higgins Jorge Palma Faune, destaca los esfuerzos del SII en la región para seguir dando respuesta y atendiendo bajo el difícil escenario de pandemia que estamos viviendo. También recalca todas las herramientas tecnológicas dispuestas para la operación renta 2021 en pro de cuidar la salud de nuestros compatriotas.

Proceso de Declaración y fechas clave

Para este proceso de Renta, se espera recibir 4 millones de declaraciones, de las que 1 millón corresponderán a empresas. En tanto, el SII ofrecerá una propuesta de declaración de Renta a 3.5 millones de contribuyentes, incluyendo a los inscritos en los regímenes ProPyme, ProPyme Transparente y Renta Presunta.

Durante el día de hoy, los contribuyentes podrán acceder en sii.cl a una versión preliminar de su propuesta de declaración, la que podrá ser revisada, confirmada y enviada a partir del jueves 1 de abril y hasta el 10 de mayo, para las declaraciones por internet sin pago.

En el caso de las declaraciones a las que les corresponda pago de impuestos, de acuerdo a la Ley, el plazo de presentación será entre el 8 y el 30 de abril.

El siguiente es el calendario de declaración para este año:

Considerando el contexto sanitario que enfrenta el país, nuevamente toda la información y orientación estará disponible para la ciudadanía de manera remota, para que puedan cumplir con el trámite sin necesidad de salir de sus casas.

- Por primera vez las empresas deberán declarar bajo los nuevos regímenes de Renta: Régimen General, ProPyme General y ProPyme Transparente.
- El SII ofrecerá una propuesta de declaración de Renta a 3.5 millones de contribuyentes, incluyendo a los inscritos en los regímenes ProPyme, ProPyme Transparente y Renta Presunta.

- Quienes presenten su declaración entre el 1 y 23 de abril, recibirán su devolución anticipada el 12 de mayo, por parte de TGR.

- Cerca de 500 mil trabajadores a honorarios deberán pagar sus cotizaciones previsionales, optando por cobertura completa o parcial, las que corresponden al 100% o 27% de la base imponible para cotizaciones, respectivamente.

El jueves 1 de abril comienza oficialmente la Operación Renta 2021, proceso que en el contexto de emergencia sanitaria que enfrenta el país, nuevamente estará caracterizado por el reforzamiento de los canales de atención y asistencia remotos, considerando las restricciones que esta situación impone a la atención presencial de los contribuyentes.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, Fernando Barraza, subrayó que “por segundo año tenemos el desafío de enfrentar una Operación Renta en un contexto de emergencia sanitaria, y nuestro compromiso está con los contribuyentes, para que puedan acceder a toda la información que requieren de manera remota, y de esa forma poder cumplir con su obligación tributaria. Es por ello que en enero adelantamos en el portal de Renta de nuestra página web toda la información relevante, para permitir tanto a las personas como a las empresas, que este año deben declarar por primera vez bajo sus nuevos regímenes tributarios, prepararse con tiempo y también hemos reforzado los canales de atención disponibles”.

En ese contexto, destacó que además del Portal, los contribuyentes pueden resolver sus consultas vía la Mesa de Ayuda telefónica del SII; el canal Contacto Web, que permite el envío de consultas en un formulario disponible en el sitio del SII para ser respondidas a través del mismo medio; y, desde este año, también optar a una Asistencia Virtual, alternativa que permitirá a los contribuyentes que tengan dudas del proceso de declaración, acceder a agendar una fecha y hora de atención a través de su página personal en MISII, para ser atendido de forma virtual.

Para reforzar el acceso a la información, este año también se ha puesto a disposición de los contribuyentes nuevas herramientas de autoaprendizaje como un curso e-Learning para personas y también charlas sobre regímenes tributarios para empresas, que permiten acceder a ejercicios prácticos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentren inscritos.

Aremi de O'Higgins Jorge Palma Faune, destaca los esfuerzos del SII en la región para seguir dando respuesta y atendiendo bajo el difícil escenario de pandemia que estamos viviendo. También recalca todas las herramientas tecnológicas dispuestas para la operación renta 2021 en pro de cuidar la salud de nuestros compatriotas.

Proceso de Declaración y fechas clave

Para este proceso de Renta, se espera recibir 4 millones de declaraciones, de las que 1 millón corresponderán a empresas. En tanto, el SII ofrecerá una propuesta de declaración de Renta a 3.5 millones de contribuyentes, incluyendo a los inscritos en los regímenes ProPyme, ProPyme Transparente y Renta Presunta.

Durante el día de hoy, los contribuyentes podrán acceder en sii.cl a una versión preliminar de su propuesta de declaración, la que podrá ser revisada, confirmada y enviada a partir del jueves 1 de abril y hasta el 10 de mayo, para las declaraciones por internet sin pago.

Este jueves 1 de abril: CON FOCO EN LA ASISTENCIA REMOTA SE INICIA LA OPERACIÓN RENTA 2021

Escrito por Gety Pavez Vidal
Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -

En el caso de las declaraciones a las que les corresponda pago de impuestos, de acuerdo a la Ley, el plazo de presentación será entre el 8 y el 30 de abril.

El siguiente es el calendario de declaración para este año:

Fecha de presentación
Fecha de devolución

Desde
Hasta
Depósito
Cheque
Por Caja

1 de abril
23 de abril
12 de mayo
28 de mayo
28 de mayo

24 de abril
29 de abril
19 de mayo

30 de abril
10 de mayo
26 de mayo

Es importante reforzar que el primer período para declarar y obtener la devolución anticipada se extiende entre el 1 y el 23 de abril, lo que permite acceder a devolución el 12 de mayo. Por ello, la invitación a los contribuyentes es a informarse y revisar bien su propuesta de declaración, antes de confirmar el envío.

Adicionalmente, para contar con la devolución temprana las personas deben ingresar correctamente el tipo de cuenta, banco y número de cuenta en el portal de SII. Para quienes no utilicen esta opción, el pago se efectuará después del 28 de mayo, mediante un cheque o una orden de pago por caja en BancoEstado o pago cash. En este sentido, la Tesorera General de la República, Ximena Hernández, destacó que la opción de transferencia electrónica supera el 96% de las operaciones. “Nuestro llamado es a que los contribuyentes prefieran sus devoluciones a través de depósito, de manera de hacer más ágil y seguro este proceso. Además, en nuestro sitio tgr.cl, podrán consultar su Cartola Fiscal, donde los pagos se verán reflejados una vez que se concrete el proceso de transferencia”.

Escrito por Gety Pavez Vidal
Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -

Asimismo, subrayó que tanto SII como TGR reforzarán sus campañas de información para alertar sobre eventuales intentos de fraude durante este periodo. “Nuestros servicios no envían enlaces de descarga ni archivos adjuntos, por lo que invitamos a los contribuyentes a identificar las señales de un correo de procedencia dudosa, para evitar el robo de información”.

Cotizaciones previsionales

En esta Operación Renta, cerca de 500 mil trabajadores a honorarios deberán cotizar previsionalmente. Tendrán la opción de hacerlo sobre el 100% de la base imponible de cotizaciones, lo que le otorgará cobertura previsional total, o sobre el 27%, para acceder a una cobertura parcial. Ello de acuerdo a la Ley de Protección Social contempla una gradualidad en este pago.

Pagar sus cotizaciones previsionales le permitirá al trabajador a honorarios acceder al seguro de invalidez y sobrevivencia, a la cobertura contra accidentes laborales y enfermedades profesionales, derecho a cuidar a los hijos en el marco de la Ley SANNA, prestaciones de salud, licencia médica y subsidios asociados, derecho a asignaciones familiares, y derecho a pensiones.

Nuevos regímenes tributarios

Este es el primer año en que las empresas deberán declarar bajo los nuevos regímenes de Renta que incorporó la Ley N°21.210 de Modernización Tributaria: Régimen General, ProPyme General y ProPyme Transparente.

Para facilitar su cumplimiento, el Servicio ofrecerá Propuestas de Renta a todos los contribuyentes ProPyme que hayan utilizado el asistente de declaración para presentar la Declaración Jurada 1947 o 1948. Esta ofrece la información disponible en las bases del Servicio, proporcionada a través de las mismas declaraciones juradas, Formulario de IVA, Registro de Compra y Ventas, entre otros, lo que permite evitar errores y facilitar el cumplimiento. Los contribuyentes solo deben revisar, completar si corresponde, y enviar. Así como también se ofrecerá un formulario customizado o personalizado, según el régimen tributario, para que aquellas empresas que no utilicen la propuesta eviten errores de llenado en su declaración.

Cabe recordar que, adicionalmente y como parte de las medidas tributarias del Plan de Reactivación Económica (Ley N° 21.256), las empresas del Régimen Propyme accederán a una tasa del Impuesto de Primera Categoría reducida de 10% (la normal es de 25%) por las rentas obtenidas durante los años 2020, 2021 y 2022. Adicionalmente, podrán reducir a la mitad los Pagos Provisionales Mensuales (desde noviembre de 2020 y hasta diciembre 2022).

Otras novedades de la Operación Renta 2021

- Para personas, desde este año, se incorpora un nuevo tramo de Impuesto a la Renta que se aplicará a personas con ingresos anuales superiores a \$189.827.880 (310 UTA), con una tasa de 40%.

- Las empresas acogidas al régimen de tributación 14 letra A) y aquellas del régimen ProPyme general tienen la posibilidad en esta Operación Renta de acogerse a rectificar excepcionalmente su Capital Propio Tributario con una tasa del 20%, este beneficio que también estuvo vigente en la Operación Renta pasada, podrá ser utilizado por última vez este año tributario, por lo que se recomienda a las empresas revisar su situación para poder optar correctamente.

- Cabe indicar que el SII ha dispuesto un mecanismo simplificado para corregir el régimen tributario por aquellos contribuyentes que no cumplen con los requisitos del régimen propyme general para que puedan cambiar de régimen, con un plazo extraordinario hasta el 30 de abril de este año, y así dejar vigente el régimen del Art. 14 A) para el año comercial 2020 que se declara en esta Operación Renta.

- Las personas que recibieron el 2º retiro de las AFP hasta el 31 de diciembre de 2020, deberán incorporar dicho retiro como ingreso dentro de la base del Impuesto Global Complementario, cuando sus rentas superen los \$18.370.440 (30 UTA).

Considerando el contexto sanitario que enfrenta el país, nuevamente toda la información y orientación estará disponible para la ciudadanía de manera remota, para que puedan cumplir con el trámite sin necesidad de salir de sus casas.

- Por primera vez las empresas deberán declarar bajo los nuevos regímenes de Renta: Régimen General, ProPyme General y ProPyme Transparente.

- El SII ofrecerá una propuesta de declaración de Renta a 3.5 millones de contribuyentes, incluyendo a los inscritos en los regímenes ProPyme, ProPyme Transparente y Renta Presunta.

- Quienes presenten su declaración entre el 1 y 23 de abril, recibirán su devolución anticipada el 12 de mayo, por parte de TGR.

- Cerca de 500 mil trabajadores a honorarios deberán pagar sus cotizaciones previsionales,

Escrito por Gety Pavez Vidal
Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -

optando por cobertura completa o parcial, las que corresponden al 100% o 27% de la base imponible para cotizaciones, respectivamente.

El jueves 1 de abril comienza oficialmente la Operación Renta 2021, proceso que en el contexto de emergencia sanitaria que enfrenta el país, nuevamente estará caracterizado por el reforzamiento de los canales de atención y asistencia remotos, considerando las restricciones que esta situación impone a la atención presencial de los contribuyentes.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, Fernando Barraza, subrayó que “por segundo año tenemos el desafío de enfrentar una Operación Renta en un contexto de emergencia sanitaria, y nuestro compromiso está con los contribuyentes, para que puedan acceder a toda la información que requieren de manera remota, y de esa forma poder cumplir con su obligación tributaria. Es por ello que en enero adelantamos en el portal de Renta de nuestra página web toda la información relevante, para permitir tanto a las personas como a las empresas, que este año deben declarar por primera vez bajo sus nuevos regímenes tributarios, prepararse con tiempo y también hemos reforzado los canales de atención disponibles”.

En ese contexto, destacó que además del Portal, los contribuyentes pueden resolver sus consultas vía la Mesa de Ayuda telefónica del SII; el canal Contacto Web, que permite el envío de consultas en un formulario disponible en el sitio del SII para ser respondidas a través del mismo medio; y, desde este año, también optar a una Asistencia Virtual, alternativa que permitirá a los contribuyentes que tengan dudas del proceso de declaración, acceder a agendar una fecha y hora de atención a través de su página personal en MISII, para ser atendido de forma virtual.

Para reforzar el acceso a la información, este año también se ha puesto a disposición de los contribuyentes nuevas herramientas de autoaprendizaje como un curso e-Learning para personas y también charlas sobre regímenes tributarios para empresas, que permiten acceder a ejercicios prácticos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentren inscritos.

Aremi de O'Higgins Jorge Palma Faune, destaca los esfuerzos del SII en la región para seguir dando respuesta y atendiendo bajo el difícil escenario de pandemia que estamos viviendo. También recalca todas las herramientas tecnológicas dispuestas para la operación renta 2021 en pro de cuidar la salud de nuestros compatriotas.

Proceso de Declaración y fechas clave

Para este proceso de Renta, se espera recibir 4 millones de declaraciones, de las que 1 millón corresponderán a empresas. En tanto, el SII ofrecerá una propuesta de declaración de Renta a 3.5 millones de contribuyentes, incluyendo a los inscritos en los regímenes ProPyme, ProPyme Transparente y Renta Presunta.

Durante el día de hoy, los contribuyentes podrán acceder en sii.cl a una versión preliminar de

Este jueves 1 de abril: CON FOCO EN LA ASISTENCIA REMOTA SE INICIA LA OPERACIÓN RENTA 2021

Escrito por Gety Pavez Vidal

Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -

su propuesta de declaración, la que podrá ser revisada, confirmada y enviada a partir del jueves 1 de abril y hasta el 10 de mayo, para las declaraciones por internet sin pago.

En el caso de las declaraciones a las que les corresponda pago de impuestos, de acuerdo a la Ley, el plazo de presentación será entre el 8 y el 30 de abril.

El siguiente es el calendario de declaración para este año:

Fecha de presentación

Fecha de devolución

Desde

Hasta

Depósito

Cheque

Por Caja

1 de abril

23 de abril

12 de mayo

28 de mayo

28 de mayo

24 de abril

29 de abril

19 de mayo

30 de abril

10 de mayo

26 de mayo

Es importante reforzar que el primer período para declarar y obtener la devolución anticipada se extiende entre el 1 y el 23 de abril, lo que permite acceder a devolución el 12 de mayo. Por ello, la invitación a los contribuyentes es a informarse y revisar bien su propuesta de declaración, antes de confirmar el envío.

Adicionalmente, para contar con la devolución temprana las personas deben ingresar correctamente el tipo de cuenta, banco y número de cuenta en el portal de SII. Para quienes no utilicen esta opción, el pago se efectuará después del 28 de mayo, mediante un cheque o una orden de pago por caja en BancoEstado o pago cash. En este sentido, la Tesorera General de la República, Ximena Hernández, destacó que la opción de transferencia electrónica supera el 96% de las operaciones. "Nuestro llamado es a que los contribuyentes prefieran sus devoluciones a través de depósito, de manera de hacer más ágil y seguro este proceso.

Escrito por Gety Pavez Vidal
Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -

Además, en nuestro sitio tgr.cl, podrán consultar su Cartola Fiscal, donde los pagos se verán reflejados una vez que se concrete el proceso de transferencia”.

Asimismo, subrayó que tanto SII como TGR reforzarán sus campañas de información para alertar sobre eventuales intentos de fraude durante este periodo. “Nuestros servicios no envían enlaces de descarga ni archivos adjuntos, por lo que invitamos a los contribuyentes a identificar las señales de un correo de procedencia dudosa, para evitar el robo de información”.

Cotizaciones previsionales

En esta Operación Renta, cerca de 500 mil trabajadores a honorarios deberán cotizar previsionalmente. Tendrán la opción de hacerlo sobre el 100% de la base imponible de cotizaciones, lo que le otorgará cobertura previsional total, o sobre el 27%, para acceder a una cobertura parcial. Ello de acuerdo a la Ley de Protección Social contempla una gradualidad en este pago.

Pagar sus cotizaciones previsionales le permitirá al trabajador a honorarios acceder al seguro de invalidez y sobrevivencia, a la cobertura contra accidentes laborales y enfermedades profesionales, derecho a cuidar a los hijos en el marco de la Ley SANNA, prestaciones de salud, licencia médica y subsidios asociados, derecho a asignaciones familiares, y derecho a pensiones.

Nuevos regímenes tributarios

Este es el primer año en que las empresas deberán declarar bajo los nuevos regímenes de Renta que incorporó la Ley N° 21.210 de Modernización Tributaria: Régimen General, ProPyme General y ProPyme Transparente.

Para facilitar su cumplimiento, el Servicio ofrecerá Propuestas de Renta a todos los contribuyentes ProPyme que hayan utilizado el asistente de declaración para presentar la Declaración Jurada 1947 o 1948. Esta ofrece la información disponible en las bases del Servicio, proporcionada a través de las mismas declaraciones juradas, Formulario de IVA, Registro de Compra y Ventas, entre otros, lo que permite evitar errores y facilitar el cumplimiento. Los contribuyentes solo deben revisar, completar si corresponde, y enviar. Así como también se ofrecerá un formulario customizado o personalizado, según el régimen tributario, para que aquellas empresas que no utilicen la propuesta eviten errores de llenado en su declaración.

Cabe recordar que, adicionalmente y como parte de las medidas tributarias del Plan de Reactivación Económica (Ley N° 21.256), las empresas del Régimen Propyme accederán a una tasa del Impuesto de Primera Categoría reducida de 10% (la normal es de 25%) por las rentas obtenidas durante los años 2020, 2021 y 2022. Adicionalmente, podrán reducir a la mitad los Pagos Provisionales Mensuales (desde noviembre de 2020 y hasta diciembre 2022).

Otras novedades de la Operación Renta 2021

- Para personas, desde este año, se incorpora un nuevo tramo de Impuesto a la Renta que se aplicará a personas con ingresos anuales superiores a \$189.827.880 (310 UTA), con una tasa de 40%.
- Las empresas acogidas al régimen de tributación 14 letra A) y aquellas del régimen ProPyme general tienen la posibilidad en esta Operación Renta de acogerse a rectificar excepcionalmente su Capital Propio Tributario con una tasa del 20%, este beneficio que también estuvo vigente en la Operación Renta pasada, podrá ser utilizado por última vez este año tributario, por lo que se recomienda a las empresas revisar su situación para poder optar correctamente.
- Cabe indicar que el SII ha dispuesto un mecanismo simplificado para corregir el régimen tributario por aquellos contribuyentes que no cumplen con los requisitos del régimen propyme general para que puedan cambiar de régimen, con un plazo extraordinario hasta el 30 de abril de este año, y así dejar vigente el régimen del Art. 14 A) para el año comercial 2020 que se declara en esta Operación Renta.
- Las personas que recibieron el 2º retiro de las AFP hasta el 31 de diciembre de 2020, deberán incorporar dicho retiro como ingreso dentro de la base del Impuesto Global Complementario, cuando sus rentas superen los \$18.370.440 (30 UTA).

Fecha de presentación

Fecha de devolución

Desde

Hasta

Depósito

Cheque

Por Caja

1 de abril

23 de abril

12 de mayo

28 de mayo

28 de mayo

Escrito por Gety Pavez Vidal
Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -

24 de abril
29 de abril
19 de mayo

30 de abril
10 de mayo
26 de mayo

Es importante reforzar que el primer período para declarar y obtener la devolución anticipada se extiende entre el 1 y el 23 de abril, lo que permite acceder a devolución el 12 de mayo. Por ello, la invitación a los contribuyentes es a informarse y revisar bien su propuesta de declaración, antes de confirmar el envío.

Adicionalmente, para contar con la devolución temprana las personas deben ingresar correctamente el tipo de cuenta, banco y número de cuenta en el portal de SII. Para quienes no utilicen esta opción, el pago se efectuará después del 28 de mayo, mediante un cheque o una orden de pago por caja en BancoEstado o pago cash. En este sentido, la Tesorera General de la República, Ximena Hernández, destacó que la opción de transferencia electrónica supera el 96% de las operaciones. “Nuestro llamado es a que los contribuyentes prefieran sus devoluciones a través de depósito, de manera de hacer más ágil y seguro este proceso. Además, en nuestro sitio tgr.cl, podrán consultar su Cartola Fiscal, donde los pagos se verán reflejados una vez que se concrete el proceso de transferencia”.

Asimismo, subrayó que tanto SII como TGR reforzarán sus campañas de información para alertar sobre eventuales intentos de fraude durante este periodo. “Nuestros servicios no envían enlaces de descarga ni archivos adjuntos, por lo que invitamos a los contribuyentes a identificar las señales de un correo de procedencia dudosa, para evitar el robo de información”.

Cotizaciones previsionales

En esta Operación Renta, cerca de 500 mil trabajadores a honorarios deberán cotizar previsionalmente. Tendrán la opción de hacerlo sobre el 100% de la base imponible de cotizaciones, lo que le otorgará cobertura previsional total, o sobre el 27%, para acceder a una cobertura parcial. Ello de acuerdo a la Ley de Protección Social contempla una gradualidad en este pago.

Pagar sus cotizaciones previsionales le permitirá al trabajador a honorarios acceder al seguro de invalidez y sobrevivencia, a la cobertura contra accidentes laborales y enfermedades profesionales, derecho a cuidar a los hijos en el marco de la Ley SANNA, prestaciones de salud, licencia médica y subsidios asociados, derecho a asignaciones familiares, y derecho a pensiones.

Nuevos regímenes tributarios

Este es el primer año en que las empresas deberán declarar bajo los nuevos regímenes de Renta que incorporó la Ley N° 21.210 de Modernización Tributaria: Régimen General, ProPyme General y ProPyme Transparente.

Para facilitar su cumplimiento, el Servicio ofrecerá Propuestas de Renta a todos los contribuyentes ProPyme que hayan utilizado el asistente de declaración para presentar la Declaración Jurada 1947 o 1948. Esta ofrece la información disponible en las bases del Servicio, proporcionada a través de las mismas declaraciones juradas, Formulario de IVA, Registro de Compra y Ventas, entre otros, lo que permite evitar errores y facilitar el cumplimiento. Los contribuyentes solo deben revisar, completar si corresponde, y enviar. Así como también se ofrecerá un formulario customizado o personalizado, según el régimen tributario, para que aquellas empresas que no utilicen la propuesta eviten errores de llenado en su declaración.

Cabe recordar que, adicionalmente y como parte de las medidas tributarias del Plan de Reactivación Económica (Ley N° 21.256), las empresas del Régimen Propyme accederán a una tasa del Impuesto de Primera Categoría reducida de 10% (la normal es de 25%) por las rentas obtenidas durante los años 2020, 2021 y 2022. Adicionalmente, podrán reducir a la mitad los Pagos Provisionales Mensuales (desde noviembre de 2020 y hasta diciembre 2022).

Otras novedades de la Operación Renta 2021

- Para personas, desde este año, se incorpora un nuevo tramo de Impuesto a la Renta que se aplicará a personas con ingresos anuales superiores a \$189.827.880 (310 UTA), con una tasa de 40%.
- Las empresas acogidas al régimen de tributación 14 letra A) y aquellas del régimen ProPyme general tienen la posibilidad en esta Operación Renta de acogerse a rectificar excepcionalmente su Capital Propio Tributario con una tasa del 20%, este beneficio que también estuvo vigente en la Operación Renta pasada, podrá ser utilizado por última vez este año tributario, por lo que se recomienda a las empresas revisar su situación para poder optar correctamente.
- Cabe indicar que el SII ha dispuesto un mecanismo simplificado para corregir el régimen tributario por aquellos contribuyentes que no cumplen con los requisitos del régimen propyme general para que puedan cambiar de régimen, con un plazo extraordinario hasta el 30 de abril de este año, y así dejar vigente el régimen del Art. 14 A) para el año comercial 2020 que se

Este jueves 1 de abril: CON FOCO EN LA ASISTENCIA REMOTA SE INICIA LA OPERACIÓN RENTA 2021

Escrito por Gety Pavez Vidal

Miércoles, 31 de Marzo de 2021 21:34 -

declara en esta Operación Renta.

-

Las personas que recibieron el 2º retiro de las AFP hasta el 31 de diciembre de 2020, deberán incorporar dicho retiro como ingreso dentro de la base del Impuesto Global Complementario, cuando sus rentas superen los \$18.370.440 (30 UTA).